



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° ⁹³ /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2013.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 89/13, la solicitud de licencia N° 7796 y Oficio ACCAyT N°1 N° 917/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que por Resolución AGT N° 89/13 la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina MUSA, concedió licencia por Razones Particulares para el día 07 de junio de 2013, al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1; quien sería subrogado por el Dr. Juan Vicente CATALDO, Asesor Interino a cargo de la Asesoría

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2.-

Que mediante Oficio ACCAyT N°1 N° 917/2013, el Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicito se deje sin efecto la licencia concedida mediante la Resolución AGT N° 89/13, pedido fundado en virtud de motivos de índole personal.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 89/13.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina MUSA
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| | | | |
|-------------------------|----------|--------|-------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 93/13 | T° XIV | F° 24 |
| FECHA | 10.06.13 | | |

Cecilia Centofanti

CECILIA CENTOFANTI VILLARALE
SECRETARÍA LEYADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES